

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSULTORIA

CONTRATACIÓN DE CONSULTORA O EMPRESA
COMUNICACIONAL PARA EL DISEÑO, DESARROLLO E
IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE
COMUNICACIÓN DEL PROYECTO “PROMOCIÓN DE
SOLUCIONES DE ATENCIÓN BASADAS EN LA FAMILIA EN
LA PAZ Y ORURO”



Aldeas Infantiles SOS Bolivia

La Paz, enero de 2025

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE CONSULTORA O EMPRESA COMUNICACIONAL PARA EL DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN DEL PROYECTO “PROMOCIÓN DE SOLUCIONES DE ATENCIÓN BASADAS EN LA FAMILIA EN LA PAZ Y ORURO”

PROYECTO “PROMOCIÓN DE SOLUCIONES DE ATENCIÓN BASADAS EN LA FAMILIA EN LA PAZ Y ORURO – PROYECTO 7962”

Tabla de contenido

1.	ANTECEDENTES y JUSTIFICACION	3
1.1.	Proyecto "Promoción de Soluciones de Atención Basadas en la Familia"	4
2.	CONTEXTO GENERAL	5
3.	Objetivo de la Consultoría	5
3.1.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	6
4.	PÚBLICOS OBJETIVO.....	6
5.	ALCANCE DE LOS SERVICIOS	7
5.1.	Condiciones generales	7
5.2.	Diagnóstico y planificación	7
5.3.	Desarrollo de materiales y herramientas.....	7
5.4.	Implementación de la Estrategia.....	8
5.5.	Sistematización y replicabilidad	8
6.	PRODUCTOS	8
7.	DURACIÓN DEL SERVICIO.	8
8.	FORMA DE PAGO	8
9.	Perfil de la Consultora o Empresa	9
10.	Propiedad intelectual	9
11.	Presentación de propuestas	9
12.	CONSULTAS TÉCNICAS.....	10
13.	CONSULTAS ADMINISTRATIVAS.....	10
14.	CRITERIO PARA ADJUDICACION	11
15.	NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO	11

TÉRMINOS DE REFERENCIA
DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE
COMUNICACIÓN DEL PROYECTO “PROMOCIÓN DE SOLUCIONES DE ATENCIÓN
BASADAS EN LA FAMILIA EN LA PAZ Y ORURO”

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION

ALDEAS INFANTILES SOS forma parte de la Federación Internacional de **ALDEAS INFANTILES SOS**, fundada en 1949 en Austria, presente en 138 países y se adscribe al cumplimiento de sus políticas organizacionales de Salvaguarda y Protección Infantil y Juvenil, Participación, Integridad & Cumplimiento y Equidad de Género.

ALDEAS INFANTILES SOS es una organización de Salvaguarda y protección infantil y juvenil, presente en Bolivia hace más de cinco décadas, sin ánimo de lucro, independiente de toda orientación política. Su labor se centra en impulsar soluciones a largo plazo para que miles de niñas, niños, adolescentes y jóvenes cada año crezcan con el apoyo adecuado de sus familias hasta que lleguen a ser personas autosuficientes e integradas a la sociedad. En estrecha alianza y coordinación, a través de convenios, con gobiernos departamentales y municipales, comunidades, sociedad civil y el sector privado, despliega sus servicios en las zonas con mayor situación de vulnerabilidad en ocho ciudades del país, poniendo en práctica las Directrices sobre modalidades alternativas de cuidado de las Naciones Unidas y el Código Niña, Niño y Adolescente en la atención directa a niñas y niños en situación de riesgo social.

Sus tres grupos de servicios dirigidos a niñas, niños, adolescentes y jóvenes sin cuidado familiar o en riesgo de perderlo, son:

- **Abogacía** es un proceso político deliberado y basado en nuestra experiencia operativa que actúa para defender los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes que han perdido el cuidado familiar o que están en riesgo de perderlo. Busca impulsar políticas públicas y prácticas sociales en todos los niveles estatales y comunitarios de la sociedad civil. Se centra esencialmente en la necesidad de la prevención de la pérdida del cuidado, la idoneidad de las alternativas de cuidado familiar y la reducción de la institucionalización.
- **Fortalecimiento Familiar**, empodera a familias biológicas, y ampliadas en situación de alta vulnerabilidad, para evitar que niñas y niños pierdan el cuidado de sus familias. Las apoya hasta que se resuelvan los problemas que enfrentan y constituyan un entorno seguro y cariñoso.
- **Cuidado Alternativo**, genera familias sustitutas y familias SOS para brindar cuidado a niñas y niños que ya perdieron a su familia biológica, brinda un entorno

familiar y protector en el que puedan crecer sintiéndose queridos y respetados; y acompaña a los jóvenes en su proceso de maduración e independencia.

1.1. Proyecto “Promoción de Soluciones de Atención Basadas en la Familia”

La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (CDN), ratificada por Bolivia en mayo de 1990, establece en sus artículos 5, 10 y 18 que el derecho a vivir en familia es una prioridad del Estado. La obligación del Estado de crear las condiciones necesarias para que toda niña, niño o joven pueda ejercer este derecho está consagrada en las Leyes bolivianas N° 548 y N° 1168. Las leyes también establecen que la colocación en instituciones, es decir, el cuidado institucionalizado, sólo puede tener lugar en casos excepcionales y de forma temporal.

A pesar de que en Bolivia la institucionalización es una práctica común para niñas y niños que pierden el cuidado parental, las *Directrices sobre modalidades alternativas de cuidado a niños de las Naciones Unidas* generan pautas para gobiernos y otras organizaciones para la implementación de soluciones que prioricen el derecho a vivir en familia.

En el departamento de La Paz, los centros de acogida actualmente albergan a cerca de 584 niñas, niños y adolescentes. En muchos se podría haber evitado la separación de sus familias con programas de fortalecimiento familiar, reintegración familiar u otras modalidades efectivas y sostenibles.

En el departamento de Oruro 174 niñas y niños se encuentran en Centros de Acogimiento de los cuales, el 67% permanece entre 1 y 3 años en acogimiento institucional, teniendo el 83% referentes familiares (Defensoría del Pueblo - Estado Plurinacional de Bolivia , 2023).

El proyecto "Promoción de soluciones de atención basadas en la familia" es implementado por Aldeas Infantiles SOS Bolivia durante cinco años, entre el 2024 y el 2028, en alianza con los gobiernos locales, orientándose al desarrollo y fortalecimiento del sistema de protección de niñas, niños y adolescentes, para la promoción e implementación coordinada y articulada de las modalidades alternativas de cuidado para esta población, de manera que se pueda incidir en la reducción del acogimiento institucional y fundamentalmente garantizar el derecho a la familia.

Para esto, se busca el fortalecimiento de la acción coordinada entre las Defensorías de la Niñez y Adolescencia, el Servicio de Gestión Social de los Gobiernos Departamentales y los Juzgados de la Niñez y Adolescencia, de los departamentos de La Paz y Oruro, enfatizando el cumplimiento del marco normativo vinculado al ejercicio de las modalidades alternativas de cuidado, el mantenimiento y la restauración del derecho a la familia, donde Aldeas Infantiles SOS, se constituye en una instancia promotora y facilitadora de estos procesos de trabajo coordinado y cumplimiento normativo, a través de la transferencia de capacidades, desarrollo de procesos innovadores y acompañamiento técnico, en el marco del interés superior del niño y desde una perspectiva de restitución y garantía del derecho a la familia.

En términos de población se proyecta alcanzar una cobertura de 1115 niñas, niños y adolescentes en riesgo de pérdida o que han perdido el cuidado parental, de ese total, 460

niñas, niños y adolescentes corresponden a La Paz y 655 a Oruro, además del fortalecimiento de los sistemas de protección infantil de ambos municipios. El proyecto es financiado por el Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo de Alemania – BMZ y la Asociación Promotora y de Apoyo (PSA) Hermann Gmeiner Fonds Deutschland e.V (Alemania).

2. CONTEXTO GENERAL

El Proyecto “Promoción de Soluciones de Atención Basadas en la Familia, se desarrolla en los municipios de La Paz y Oruro, con extensiones hacia otros municipios de ambos departamentos. Así, existen acciones y perspectivas de operación compartidas, pero también diferenciadas en función de las realidades locales. Debe también comprenderse que el Proyecto forma parte de la estructura organizacional de Aldeas Infantiles SOS.

En ese sentido todos los productos que forman parte de la presente consultoría deben ser elaborados en coordinación, co-construcción y con la participación de los involucrados en La Paz y Oruro (Sistema Plurinacional de Protección Integral de la Niña, Niño y Adolescente - SIPPROINA¹, AISOS, otros actores vinculados), de manera coordinada y articulada, así como en el marco organizacional de Aldeas Infantiles SOS.

Por otro lado y como parte del contexto político social que afrontará el país durante los años de implementación del Proyecto, el mismo que se encuentra atravesado por dos procesos electorales, el primero nacional y el segundo para los niveles subnacionales, es importante no solo considerar los cambios que representará para el Proyecto, sino también la forma en la que desde la estrategia de comunicación se afrontarán estos cambios, que podrían implicar procesos de reposicionamiento del mismo ante las nuevas autoridades y fundamentalmente garantizar la transparencia institucional en la que si bien se trabaja de manera coordinada con los actores estatales, esto de ninguna manera implica una inclinación o apoyo político determinado, además del posicionamiento de los diferentes productos en la perspectiva de garantizar la prevención del abandono de niñas, niños y adolescentes, así como su derecho a vivir en familia.

Además, es necesario considerar que AISOS, se encuentra en un proceso de avance para constituirse en una institución más digital, por lo que se busca una relación más cercana con los diferentes públicos a través de canales vía internet, con el uso de plataformas como youtube y tiktok.

3. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

- Diseñar, desarrollar e implementar una Estrategia de Comunicación que visibilice el impacto del proyecto “Promoción de soluciones de atención basadas en la familia en La Paz y Oruro” en respuesta a la problemática de la pérdida de cuidado familiar de niñas y niños; y fortalezca el posicionamiento del Sistema Plurinacional de Protección Integral de la Niña, Niño y Adolescente (SIPPROINA) en ambas ciudades

¹ Fundamentalmente DNA, SEDEGES y Juzgados de los municipios de La Paz y Oruro.

en la implementación de las Directrices sobre modalidades alternativas de cuidado a niños de las Naciones Unidas.

3.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Diseñar una estrategia de comunicación integral en coordinación y de manera articulada con las organizaciones aliadas del SIPPROINA en La Paz y Oruro, con una duración de cuatro años, que contemple:
 - La sensibilización de la población sobre la problemática de la pérdida del cuidado familiar de niñas y niños y la importancia de las modalidades alternativas de cuidado centradas en la familia para la niñez en riesgo social, con énfasis en familia sustituta en La Paz; fortalecimiento familiar y reintegración familiar en Oruro.
 - Generar acciones de abogacía (Comunitarias), para generar incidencia de prevención y respuestas de tipo familiar.
 - El posicionamiento del SIPPROINA como entidad referente para la protección infantil en ambas ciudades.
2. Generar materiales y herramientas comunicacionales innovadoras adaptadas a los contextos locales de La Paz y Oruro. Así como, la generación de contenido digital.
3. Diseñar e implementar campañas digitales y presenciales para fortalecer las redes comunitarias y promover el compromiso con los derechos de la niñez.
4. Sistematizar las buenas prácticas comunicacionales desarrolladas, con miras a su replicabilidad en otros municipios.

4. PÚBLICOS OBJETIVO

La Estrategia de Comunicación estará dirigida a:

- Autoridades y técnicos del Sistema Local de Protección Infantil de La Paz y Oruro.
- Autoridades y representantes de otras organizaciones estatales vinculadas (Defensor del Pueblo, Tribunal Supremo de Justicia, por ejemplo).
- Autoridades Nacionales deL Sistema Plurinacional de Protección Integral de la Niña, Niño y Adolescente.
- Padres y madres de familia de los macrodistritos Max Paredes, Sur y San Antonio (distritos de mayor riesgo social), en La Paz.
- Padres y madres de familia de los distritos 2, 3 y otros que sean sugeridos por la DNA en Oruro.
- Niños, niñas, adolescentes y jóvenes de los distritos identificados.
- Miembros de la comunidad en general.
- Líderes comunitarios de los macrodistritos y distritos identificados en cada ciudad.
- Medios de comunicación local.
- Financiadores de Aldeas Infantiles SOS y del Proyecto en específico

- Federación Internacional de Aldeas Infantiles SOS.
- Colaboradores de Aldeas Infantiles SOS.
- Junta Directiva Nacional y Socios de Aldeas Infantiles SOS.

5. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

La consultora o empresa seleccionada deberá realizar las siguientes actividades:

5.1. Condiciones generales

- Para el desarrollo de la consultoría, él o la proponente deberá presentar un plan de trabajo que contemple la distribución y presentación de los diferentes productos por cada año de desarrollo de la misma.

5.2. Diagnóstico y planificación

- Realizar un diagnóstico comunicacional para identificar necesidades y oportunidades en La Paz y Oruro. El diagnóstico debe incluir el estado actual de aceptación de las instituciones que conforman el Sistema Plurinacional de Protección Integral de la Niña, Niño y Adolescente (SIPPROINA) por parte de la comunidad y de los medios de comunicación. Así como, los medios de consumo de las comunidades donde se implementa el proyecto.
- Definir y diseñar una estrategia comunicacional alineada con los objetivos del proyecto (sensibilización sobre la problemática de la niñez, difusión, incidencia y posicionamiento del rol del SIPPROINA) y las particularidades de ambos municipios, con una duración de 4 años, a partir del 2025 al 2028. La estrategia debe incluir mínimamente: objetivos, públicos/la población meta (s/g proyecto), mensajes clave, canales, tácticos, campaña paraguas, plan de difusión, resultados esperados (KPIs), así como, definir los lineamientos para la implementación de los tácticos, lineamientos para los productos de comunicación, información pública, sensibilización y cambio de comportamiento.

5.3. Desarrollo de materiales y herramientas

- Diseñar concepto y Key Visual (KV) del proyecto que incluya un kit básico: Logomarca, plantilla, assets visuales, rollers, afiches, carpetas institucionales y brochure.
- Diseñar materiales de sensibilización al menos 3 por año (cartillas, merchandising, infografías, entre otros).
- Desarrollar herramientas digitales y multimedia para campañas en redes sociales. (1 por año)
- Proponer un manual de mensajes clave para los diferentes públicos objetivo.
- Diseño de indumentaria (2) para el comité interinstitucional de referencia de La Paz y Oruro.
- Diseño gráfico de 4 materiales pedagógicos para capacitaciones a técnicos del SIPPROINA y líderes comunitarios.
- Orientación para la contratación y producción de material audiovisual.

5.4. Implementación de la Estrategia

- Ejecutar (1) campaña de comunicación en medios masivos, BTL y digitales, durante la gestión 2025 a 2028.
- Coordinar eventos locales en La Paz y Oruro para visibilizar los logros del proyecto y fortalecer el posicionamiento del SIPPROINA.
- Monitorear y evaluar el impacto de las campañas realizadas.

5.5. Sistematización y replicabilidad

- Documentar las buenas prácticas (al menos 2 por año) y lecciones aprendidas durante la implementación de la estrategia.
- Diseñar una guía metodológica para replicar las acciones comunicacionales en otros municipios.

6. PRODUCTOS

1. **Producto 1:** Informe de resultados del diagnóstico comunicacional: Incluye el análisis de la situación comunicacional en La Paz y Oruro (medios de consumo) y la percepción de la comunidad y de los medios de comunicación sobre las instituciones que conforman el Sistema Plurinacional de Protección Integral de la Niña, Niño y Adolescente (SIPPROINA).
2. **Producto 2:** Estrategia Comunicacional, documento que detalla objetivos, mensajes clave, tácticos, actividades y cronograma, mínimamente.
Producto 3: Guía de incidencia dirigida a tomadores de decisión y técnicos del sistema local de protección infantil de La Paz y Oruro, que permita garantizar la sostenibilidad de los resultados del proyecto.
3. **Producto 4:** Materiales Comunicacionales, diseños y contenidos aprobados para las campañas, de acuerdo a planificación anual de desarrollo de los materiales
4. **Producto 5:** Informes semestrales periódicos de Implementación, detalla las acciones realizadas, público alcanzado y resultados obtenidos.
5. **Producto 6:** Documento de Sistematización, incluye buenas prácticas y recomendaciones para replicar la estrategia.

7. DURACIÓN DEL SERVICIO.

El plazo de duración del servicio es de 47 meses a partir de febrero del 2025.

8. FORMA DE PAGO

Los siguientes 4 años de implementación del proyecto requiere un modelo de pago que permita cierta flexibilidad para adaptarse a los posibles cambios en el alcance, los objetivos y/o las circunstancias externas.

En ese sentido, la estructura de pagos será realizada a la entrega de los productos o resultados, previa facturación a nombre de ONG Aldeas Infantiles SOS (Bolivia), con NIT: 1020347026.

La propuesta inicial de pagos se distribuirá de acuerdo al siguiente detalle:

a. PAGO POR PRODUCTOS

- Primer pago a la entrega y aprobación de los productos principales (diagnóstico, estrategia, guía de incidencia).

b. PAGO POR RESULTADOS

- Pago por resultados, haciendo énfasis en el impacto de las campañas y la sostenibilidad de los resultados.
- A lo largo de todo el proyecto, cuotas mensuales, bimensuales o trimestrales según acuerdo entre partes y en base a los resultados, con un énfasis en el impacto de las campañas y la sostenibilidad de los resultados.

9. PERFIL DE LA CONSULTORA O EMPRESA

La consultora o empresa debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Experiencia comprobada en diseño y ejecución de estrategias comunicacionales en proyectos sociales de al menos tres (3) años.
- Capacidad para trabajar con instituciones estatales y comunidades locales de los municipios de La Paz y Oruro.
- Equipo multidisciplinario con experiencia en comunicación estratégica, diseño gráfico y gestión de redes sociales.
- Experiencia previa en proyectos vinculados a la infancia y protección de derechos (deseable).

10. PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los materiales producidos por la consultoría (documentos escritos, gráficos, tablas, mapas y otros) serán de propiedad de Aldeas Infantiles SOS. La información a la que el consultor o consultora tuviere acceso durante o después de la ejecución del CONTRATO, tendrán carácter confidencial quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros por parte del Consultor o consultora, a menos que cuente con un pronunciamiento escrito del equipo de acompañamiento de este proceso.

11. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Los/as interesados/as deberán presentar los siguientes documentos:

- Propuesta técnica para el diseño, desarrollo e implementación de la estrategia comunicacional.

- Propuesta económica, detallando el costo por producto y una justificación del presupuesto.
- Currículum vitae o perfil de la empresa, detallando la experiencia en proyectos similares.
- Referencias de proyectos previos exitosos. Adjuntar ejemplos de proyectos previos relevantes (portafolio)
- Carta de presentación que incluya el desglose de su equipo de trabajo.
- La propuesta económica debe incluir los impuestos y aportes de ley.

a) Documentos administrativos (Formato digital)

- Número de Identificación Tributaria (NIT).
- Carnet de Identidad del representante legal o persona natural.

b) Documentos legales

Las personas jurídicas deberán presentar los siguientes documentos:

- Fotocopias del Documento de Constitución Legal de la Empresa si corresponde.

Las ofertas deberán ser enviadas en formato PDF al correo gth@aldeasinfantiles.org.bo hasta el 16 de febrero de 2025.

12. CONSULTAS TÉCNICAS

Erik Quiroga
Coordinador de Proyecto
Teléfono: 62445612
email: erik.quiroga@aldeasinfantiles.org.bo

Lizeth Vicente Canaviri
Responsable de Comunicación y Padrinazgo
Teléfono: 78899026
email: lizeth.vicente@aldeasinfantiles.org.bo

13. CONSULTAS ADMINISTRATIVAS

Israel Capiona
Técnico de Contabilidad y Administración del Proyecto
Teléfono: 77283636
email: israel.capiona@aldeasinfantiles.org.bo

Las consultas se podrán realizar en horarios de oficina continuo de horas 9:00 a 17:00 de lunes a viernes.

14. CRITERIO PARA ADJUDICACION

La comisión de selección del Proyecto “Promoción de Soluciones de Atención Basadas en la Familia” de Aldeas infantiles SOS (Bolivia), adjudicará el contrato al proponente cuya oferta resulte ser la comparación entre las propuestas que cumplan con los términos de referencia, calidad y precios favorables, luego de realizar la revisión correspondiente. ONG Aldeas Infantiles SOS (Bolivia) se reserva el derecho de comunicar a las empresas o personas que no fueron adjudicadas.

15. NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO

ONG Aldeas infantiles SOS (Bolivia), notificará al adjudicatario antes del vencimiento del plazo de validez de las ofertas, mediante Carta de adjudicación con acuse de recepción, que su oferta ha sido aceptada. En la Carta de Adjudicación ONG Aldeas infantiles SOS (Bolivia), notificará, los términos de la oferta que serán incorporados en el Contrato.

La Paz, 28 de enero de 2025